



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria San José del Playón, MARIALABAJA	PreEscolar	244	5.275	1.287.100	643.550	643.550
	Básica Primaria	1.230	15.825	19.464.750	9.732.375	9.732.375
	Básica Secundaria	332	31.650	10.507.800	5.253.900	5.253.900
	Media Vocacional	28	42.200	1.181.600	590.800	590.800
Total		1.834		32.441.250	16.220.625	16.220.625

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Industrial de Flamenco, MARIALABAJA	Preescolar	115	5.275	606.625	303.313	303.313
	Básica Primaria	840	15.825	13.293.000	6.646.500	6.646.500
	Básica					
	Secundaria	397	31.650	12.565.050	6.282.525	6.282.525
	Media					
	Vocacional	114	42.200	4.810.800	2.405.400	2.405.400
Total		1.466		31.275.475	15.637.738	15.637.738

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo de Retiro Nuevo. MARIALABAJA	PreEscolar	87	5.275	458.925	229.463	229.463
	Básica Primaria	676	15.825	10.697.700	5.348.850	5.348.850
	Básica					
	Secundaria	219	31.650	6.931.350	3.465.675	3.465.675
Total		982		18.087.975	9.043.988	9.043.988

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Desarrollo Rural de Marialabaja	PreEscolar	175	5.275	923.125	461.563	461.563
	Básica Primaria	1.285	15.825	20.335.125	10.167.563	10.167.563
	Básica Secundaria	599	31.650	18.958.350	9.479.175	9.479.175
	Media					
	Vocacional	139	42.200	5.865.800	2.932.900	2.932.900
Total		2.198		46.082.400	23.041.200	23.041.200

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaría de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa San Francisco de Asís, MARIALABAJA	PreEscolar	166	5.275	875.650	437.825	437.825
	Básica Primaria	1.170	15.825	18.515.250	9.257.625	9.257.625
	Básica Secundaria	405	31.650	12.818.250	6.409.125	6.409.125
	Media					
	Vocacional	89	42.200	3.755.800	1.877.900	1.877.900
Total		1.830		35.964.950	17.982.475	17.982.475

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, MARIALABAJA	Preescolar	174	5.275	917.850	458.925	458.925
	Básica Primaria	1.142	15.825	18.072.150	9.036.075	9.036.075
	Básica Secundaria	804	31.650	25.446.600	12.723.300	12.723.300
	Media Vocacional	327	42.200	13.799.400	6.899.700	6.899.700
Total		2.447		58.236.000	29.118.000	29.118.000

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo San Luís Beltrán, MARIALABAJA	PreEscolar	273	5.275	1.440.075	720.038	720.038
	Básica Primaria	1.481	15.825	23.436.825	11.718.413	11.718.413
	Básica Secundaria	288	31.650	9.115.200	4.557.600	4.557.600
	Media Vocacional	30	42.200	1.266.000	633.000	633.000
Total		2.072		35.258.100	17.629.050	17.629.050

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agroindustrial de San Pablo, MARIALABAJA	PreEscolar	124	5.275	654.100	327.050	327.050
	Básica Primaria	1.007	15.825	15.935.775	7.967.888	7.967.888
	Básica					
	Secundaria	456	31.650	14.432.400	7.216.200	7.216.200
	Media					
	Vocacional	104	42.200	4.388.800	2.194.400	2.194.400
Total		1.691		35.411.075	17.705.538	17.705.538

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Santa Fé de Icoitea, MARIALABAJA	PreEscolar	30	5.275	158.250	79.125	79.125
	Básica Primaria	113	15.825	1.788.225	894.113	894.113
	Básica Secundaria	17	31.650	538.050	269.025	269.025
Total		160		2.484.525	1.242.263	1.242.263

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Nueva Florida, MARIALABAJA	PreEscolar	162	5.275	854.550	427.275	427.275
	Básica Primaria	747	15.825	11.821.275	5.910.638	5.910.638
	Básica Secundaria	360	31.650	11.394.000	5.697.000	5.697.000
	Media Vocacional	66	42.200	2.785.200	1.392.600	1.392.600
Total		1.335		26.855.025	13.427.513	13.427.513

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Diógenes Arrieta, SAN JUAN NEPOMUCENO	PreEscolar	628	5.275	3.312.700	1.656.350	1.656.350
	Básica Primaria	1.915	15.825	30.304.875	15.152.438	15.152.438
	Básica Secundaria	964	31.650	30.510.600	15.255.300	15.255.300
	Media Vocacional	348	42.200	14.685.600	7.342.800	7.342.800
Total		3.855		78.813.775	39.406.888	39.406.888

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaría de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Normal Superior de los Montes de María, SAN JUAN NEPOMUCENO	PreEscolar	321	5.275	1.693.275	846.638	846.638
	Básica Primaria	1.114	15.825	17.629.050	8.814.525	8.814.525
	Básica Secundaria	958	31.650	30.320.700	15.160.350	15.160.350
	Media Vocacional	524	42.200	22.112.800	11.056.400	11.056.400
Total		2.917		71.755.825	35.877.913	35.877.913

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa San Cayetano, SAN JUAN NEPOMUCENO	PreEscolar	276	5.275	1.455.900	727.950	727.950
	Básica Primaria	864	15.825	13.672.800	6.836.400	6.836.400
	Básica Secundaria	519	31.650	16.426.350	8.213.175	8.213.175
	Media Vocacional	169	42.200	7.131.800	3.565.900	3.565.900
	Total	1.828		38.686.850	19.343.425	19.343.425

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa San Cayetano, SAN JUAN NEPOMUCENO	PreEscolar	276	5.275	1.455.900	727.950	727.950
	Básica Primaria	864	15.825	13.672.800	6.836.400	6.836.400
	Básica Secundaria	519	31.650	16.426.350	8.213.175	8.213.175
	Media					
	Vocacional	169	42.200	7.131.800	3.565.900	3.565.900
Total		1.828		38.686.850	19.343.425	19.343.425

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa San Pedro Consolado, SAN JUAN NEPOMUCENO	PreEscolar	42	5.275	221.550	110.775	110.775
	Básica Primaria	170	15.825	2.690.250	1.345.125	1.345.125
	Básica Secundaria	100	31.650	3.165.000	1.582.500	1.582.500
	Media Vocacional	48	42.200	2.025.600	1.012.800	1.012.800
Total		360		8.102.400	4.051.200	4.051.200

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa la Floresta, SAN JUAN NEPOMUCENO	PreEscolar	215	5.275	1.134.125	567.063	567.063
	Básica Primaria	485	15.825	7.675.125	3.837.563	3.837.563
	Básica Secundaria	274	31.650	8.672.100	4.336.050	4.336.050
	Media Vocacional	49	42.200	2.067.800	1.033.900	1.033.900
Total		1.023		19.549.150	9.774.575	9.774.575

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Rodolfo Barros Cabrera, SAN JUAN NEPOMUCENO	PreEscolar	75	5.275	395.625	197.813	197.813
	Básica Primaria	249	15.825	3.940.425	1.970.213	1.970.213
	Básica Secundaria	480	31.650	15.192.000	7.596.000	7.596.000
	Media Vocacional	141	42.200	5.950.200	2.975.100	2.975.100
Total		945		25.478.250	12.739.125	12.739.125

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo San Agustín, SAN JUAN NEPOMUCENO	PreEscolar	17	5.275	89.675	44.838	44.838
	Básica Primaria	120	15.825	1.899.000	949.500	949.500
	Básica Secundaria	30	31.650	949.500	474.750	474.750
Total		167		2.938.175	1.469.088	1.469.088

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa del Guamo, EL GUAMO	PreEscolar	98	5.275	516.950	258.475	258.475
	Básica Primaria	562	15.825	8.893.650	4.446.825	4.446.825
	Básica Secundaria	336	31.650	10.634.400	5.317.200	5.317.200
	Media Vocacional	126	42.200	5.317.200	2.658.600	2.658.600
Total		1.122		25.362.200	12.681.100	12.681.100

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaría de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Manuel Padilla Polo de Robles, EL GUAMO	PreEscolar	136	5.275	717.400	358.700	358.700
	Básica Primaria	437	15.825	6.915.525	3.457.763	3.457.763
	Básica Secundaria	241	31.650	7.627.650	3.813.825	3.813.825
	Media					
	Vocacional	61	42.200	2.574.200	1.287.100	1.287.100
Total		875		17.834.775	8.917.388	8.917.388

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Pió XII de San Jacinto, SAN JACINTO	PreEscolar	359	5.275	1.893.725	946.863	946.863
	Básica Primaria	988	15.825	15.635.100	7.817.550	7.817.550
	Básica Secundaria	612	31.650	19.369.800	9.684.900	9.684.900
	Media Vocacional	199	42.200	8.397.800	4.198.900	4.198.900
Total		2.158		45.296.425	22.648.213	22.648.213

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agrícola de San Jacinto	PreEscolar	269	5.275	1.418.975	709.488	709.488
	Básica Primaria	708	15.825	11.204.100	5.602.050	5.602.050
	Básica Secundaria	612	31.650	19.369.800	9.684.900	9.684.900
	Media Vocacional	271	42.200	11.436.200	5.718.100	5.718.100
Total		1.860		43.429.075	21.714.538	21.714.538

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institucion Educativa León XIII, SAN JACINTO	PreEscolar	149	5.275	785.975	392.988	392.988
	Básica Primaria	533	15.825	8.434.725	4.217.363	4.217.363
	Básica Secundaria	364	31.650	11.520.600	5.760.300	5.760.300
	Media Vocacional	165	42.200	6.963.000	3.481.500	3.481.500
Total		1.211		27.704.300	13.852.150	13.852.150

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institucion Educativa el Paraíso, SAN JACINTO.	PreEscolar	151	5.275	796.525	398.263	398.263
	Básica Primaria	418	15.825	6.614.850	3.307.425	3.307.425
	Básica Secundaria	59	31.650	1.867.350	933.675	933.675
Total		628		9.278.725	4.639.363	4.639.363

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Antonio Nariño, SAN JACINTO	PreEscolar	89	5.275	469.475	234.738	234.738
	Básica Primaria	309	15.825	4.889.925	2.444.963	2.444.963
	Básica Secundaria	120	31.650	3.798.000	1.899.000	1.899.000
Total		518		9.157.400	4.578.700	4.578.700

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo San Luís Gonzaga, SAN JACINTO	PreEscolar	72	5.275	379.800	189.900	189.900
	Básica Primaria	167	15.825	2.642.775	1.321.388	1.321.388
	Básica Secundaria	121	31.650	3.829.650	1.914.825	1.914.825
Total		360		6.852.225	3.426.113	3.426.113

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo de Santa Lucia, SAN JACINTO	PreEscolar	90	5.275	474.750	237.375	237.375
	Básica Primaria	217	15.825	3.434.025	1.717.013	1.717.013
	Básica Secundaria	114	31.650	3.608.100	1.804.050	1.804.050
	Media Vocacional	5	42.200	211.000		
Total		426		7.727.875	3.863.938	3.863.938

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaría de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Geovanni Cristini Cristini, EL CARMEN DE BOLIVAR.	PreEscolar	71	5.275	374.525	187.263	187.263
	Básica Primaria	703	15.825	11.124.975	5.562.488	5.562.488
	Básica Secundaria	185	31.650	5.855.250	2.927.625	2.927.625
Total		959		17.354.750	8.677.375	8.677.375

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institucion Educativa Técnica Agropecuaria y de Participación Comunitaria Julio Cesar Turbay, EL CARMEN DE BOLIVAR.	PreEscolar	29	5.275	152.975	76.488	76.488
	Básica Primaria	301	15.825	4.763.325	2.381.663	2.381.663
	Básica Secundaria	496	31.650	15.698.400	7.849.200	7.849.200
	Media Vocacional	214	42.200	9.030.800	4.515.400	4.515.400
Total		1.040		29.645.500	14.822.750	14.822.750

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica de Promoción Social.	PreEscolar	312	5.275	1.645.800	822.900	822.900
	Básica Primaria	1.343	15.825	21.252.975	10.626.488	10.626.488
	Básica Secundaria	686	31.650	21.711.900	10.855.950	10.855.950
	Media Vocacional	274	42.200	11.562.800	5.781.400	5.781.400
Total		2.615		56.173.475	28.086.738	28.086.738

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaría de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institucion Educativa Manuel Edmundo Mendoza, EL CARMEN DE BOLIVAR	PreEscolar	112	5.275	590.800	295.400	295.400
	Básica Primaria	484	15.825	7.659.300	3.829.650	3.829.650
	Básica					
	Secundaria	675	31.650	21.363.750	10.681.875	10.681.875
	Media					
	Vocacional	256	42.200	10.803.200	5.401.600	5.401.600
Total		1.527		40.417.050	20.208.525	20.208.525

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Industrial Juan Federico Hollmann, EL CARMEN DE BOLIVAR	PreEscolar	225	5.275	1.186.875	593.438	593.438
	Básica Primaria	1.330	15.825	21.047.250	10.523.625	10.523.625
	Básica Secundaria	1.076	31.650	34.055.400	17.027.700	17.027.700
	Media Vocacional	342	42.200	14.432.400	7.216.200	7.216.200
Total		2.973		70.721.925	35.360.963	35.360.963

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Gabriel García Tabeada, EL CARMEN DE BOLIVAR	PreEscolar	215	5.275	1.134.125	567.063	567.063
	Básica Primaria	1.664	15.825	26.332.800	13.166.400	13.166.400
	Básica Secundaria	677	31.650	21.427.050	10.713.525	10.713.525
	Media Vocacional	209	42.200	8.819.800	4.409.900	4.409.900
Total		2.765		57.713.775	28.856.888	28.856.888

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaría de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Gabriela Mistral, EL CARMEN DE BOLIVAR	PreEscolar	82	5.275	432.550	216.275	216.275
	Básica Primaria	662	15.825	10.476.150	5.238.075	5.238.075
	Básica Secundaria	358	31.650	11.330.700	5.665.350	5.665.350
	Media Vocacional	97	42.200	4.093.400	2.046.700	2.046.700
Total		1.199		26.332.800	13.166.400	13.166.400

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Maria Inmaculada, EL CARMEN DE BOLIVAR	PreEscolar	251	5.275	1.324.025	662.013	662.013
	Básica Primaria	1930	15.825	30.542.250	15.271.125	15.271.125
	Básica Secundaria	164	31.650	5.190.600	2.595.300	2.595.300
Total		2.345		37.056.875	18.528.438	18.528.438

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Hobo, EL CARMEN DE BOLIVAR	PreEscolar	82	5.275	432.550	216.275	216.275
	Básica Primaria	595	15.825	9.415.875	4.707.938	4.707.938
	Básica Secundaria	194	31.650	6.140.100	3.070.050	3.070.050
	Media Vocacional	20	42.200	844.000	422.000	422.000
Total		891		16.832.525	8.416.263	8.416.263

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Espíritu Santo, EL CARMEN DE BOLIVAR	PreEscolar	157	5.275	828.175	414.088	414.088
	Básica Primaria	1.104	15.825	17.470.800	8.735.400	8.735.400
	Básica Secundaria	255	31.650	8.070.750	4.035.375	4.035.375
Total		1.516		26.369.725	13.184.863	13.184.863

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria Erasmó Donado Llanos, ZAMBRANO	PreEscolar	183	5.275	965.325	482.663	482.663
	Básica Primaria	727	15.825	11.504.775	5.752.388	5.752.388
	Básica Secundaria	429	31.650	13.577.850	6.788.925	6.788.925
	Media Vocacional	191	42.200	8.060.200	4.030.100	4.030.100
Total		1.530		34.108.150	17.054.075	17.054.075

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Acuícola Sagrado Corazón de Jesús, ZAMBRANO	PreEscolar	97	5.275	511.675	255.838	255.838
	Básica Primaria	401	15.825	6.345.825	3.172.913	3.172.913
	Básica Secundaria	350	31.650	11.077.500	5.538.750	5.538.750
	Media Vocacional	113	42.200	4.768.600	2.384.300	2.384.300
Total		961		22.703.600	11.351.800	11.351.800

El Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ
Coordinador U.P.E
Liquidó: Marcial Guerrero Araujo





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

Grupo de Programación Presupuestal

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo Aníbal Noguera de Mendoza, ZAMBRANO	PreEscolar	116	5.275	611.900	305.950	305.950
	Básica Primaria	418	15.825	6.614.850	3.307.425	3.307.425
	Básica Secundaria	129	31.650	4.082.850	2.041.425	2.041.425
Total		663		11.309.600	5.654.800	5.654.800

Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Oswaldo Ochoa Becerra, CAORDOBA	PreEscolar	156	5.275	822.900	411.450	411.450
	Básica Primaria	678	15.825	10.729.350	5.364.675	5.364.675
	Básica Secundaria	303	31.650	9.589.950	4.794.975	4.794.975
	Media Vocacional	65	42.200	2.743.000	1.371.500	1.371.500
Total		1.202		23.885.200	11.942.600	11.942.600

Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Rafael Núñez De San Andrés, CORDOBA	PreEscolar	86	5.275	453.650	226.825	226.825
	Básica Primaria	317	15.825	5.016.525	2.508.263	2.508.263
	Básica Secundaria	158	31.650	5.000.700	2.500.350	2.500.350
	Media Vocacional	40	42.200	1.688.000	844.000	844.000
Total		601		12.158.875	6.079.438	6.079.438

Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agroindustrial de Guaymaral, CORDOBA	PreEscolar	54	5.275	284.850	142.425	142.425
	Básica Primaria	280	15.825	4.431.000	2.215.500	2.215.500
	Básica Secundaria	155	31.650	4.905.750	2.452.875	2.452.875
	Media Vocacional	49	42.200	2.067.800	1.033.900	1.033.900
Total		538		11.689.400	5.844.700	5.844.700

Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa de Tacamocho, CORDOBA	PreEscolar	180	5.275	949.500	474.750	474.750
	Básica Primaria	605	15.825	9.574.125	4.787.063	4.787.063
	Básica Secundaria	272	31.650	8.608.800	4.304.400	4.304.400
	Media Vocacional	42	42.200	1.772.400	886.200	886.200
Total		1.099		20.904.825	10.452.413	10.452.413

Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Institución Educativa Técnica Agropecuaria Luís Villañafañe Pareja, CORDOBA	PreEscolar	142	5.275	749.050	374.525	374.525
	Básica Primaria	286	15.825	4.525.950	2.262.975	2.262.975
	Básica Secundaria	153	31.650	4.842.450	2.421.225	2.421.225
	Media Vocacional	46	42.200	1.941.200	970.600	970.600
Total		627		12.058.650	6.029.325	6.029.325

Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ
Coordinador U.P.E
Liquidó: Marcial Guerrero Araujo





GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

Grupo de Programación Presupuestal

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo de Sincelejito, CORDOBA	PreEscolar	49	5.275	258.475	129.238	129.238
	Básica Primaria	189	15.825	2.990.925	1.495.463	1.495.463
	Básica Secundaria	100	31.650	3.165.000	1.582.500	1.582.500
Total		338		6.414.400	3.207.200	3.207.200

Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolivar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2.001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIVEL	MATRICULA	COSTO NIV	COSTO TOTAL	50%	50%
Centro Educativo el Salado, El Carmen de Bolívar.	PreEscolar	18	5.275	94.950	47.475	47.475
	Básica Primaria	74	15.825	1.171.050	585.525	585.525
	Básica Secundaria	21	31.650	664.650	332.325	332.325
Total		113		1.930.650	965.325	965.325

Presente documento se expide con el objetivo de que los Establecimientos Educativos del Departamento elaboren el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2.006, Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Noviembre de 2005.

EDUARDO OSORIO RODRÍGUEZ

Coordinador U.P.E

Liquidó: Marcial Guerrero Araujo

Grupo de Programación Presupuestal



www.bolívar.gov.co

Por el Bolívar
que todos
queremos



GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Educación y Cultura

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 15 numeral 15.2 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo Primero de la Ordenanza No 05 de 29 de Febrero de 2004, se transferirá con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones el 100% de los Costos Educativos a los Establecimientos Estatales, para gastos de funcionamiento de los mismos.